GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 170-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ...22 MAY 2019.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 2669-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI JASANA POCESELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera final del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Área de Liquidaciones de dicha dependencia;

Que, en el segundo párrafo del indicado documento, expresa el ex titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que la liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes; asimismo, pone en conocimiento que la liquidación se encuentra con documentación incompleta, debido a que los ejecutores no presentaron el informe final de obra; en consecuencia, solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el expediente tramitado, cuenta con el ítem Conformidad de Ejecución de Gasto, según el Memorando Nº 223-2018-GR PUNO/OCON y el Informe Nº 088-2018-GR PUNO/ORA/OC emitido el 23 de Noviembre 2018 por el Especialista Contable don Jorge Luis Huanca Herrera, que forman parte del acto resolutivo de aprobación, señalando expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.230830 Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial en la I.E.I, Jasana Pocsellin de la localidad de Jasana Pocsellin, distrito de Taraco, provincia de Huancané – Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados; en el segundo párrafo indica: efectuada la revisión del expediente de gastos efectuados emitido por la especialista administrativo de Liquidación de Proyectos Cpc Asunción B Ramos Tarapa y comparado con la información contable que se encuentra registrada en el área de integración contable de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de recursos ordinarios, recursos determinados Canon, Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'163,782.21; indicando en el tercer párrafo, que las cifras consignadas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en el anexo del Memorando Nº 1397-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera con documentación incompleta, revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÒN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÒN BASICA REGULAR
PROYECTO	:	2230830	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 170 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAY 2019

META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 1'192,799.23

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL S/.
PROGRAMADO	898,700.41			1'192,799.23			**1'192,799.23**
EJECUTADO	136,174.70	485,375.49	212,073.89	250,669.87	71,802.54	7,685,72	**1'163,782.21**
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO							**29,017.02**

UBICACIÓN FISICA	:	LOCALIDAD JASANA POCSELLIN, TARACO, HUANCANÉ, PUNO
FECHA DE INICIO	:	21 ABRIL 2014
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA	:	20 JULIO 2014
FECHA DE CONCLUSION REAL	:	30 JUNIO 2017
TOTAL DIAS EJECUTADOS	:	1166 DÍAS CALENDARO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	WALTER YUCRA PUMA JOSE ANTONIO PANTIGOSO ZUÑIGA
RESPONSABLES DE SUPERVISION	:	LIZ COSME TAMAYO MENDOZA MARY DORIS MERMA RAMOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. JASANA POCSELLIN DE LA LOCALIDAD DE JASANA POCSELLIN, DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ – PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 225571,** con ubicación física en la Localidad de Jasana Pocsellin, distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015,2016, 2017 Y 2018; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (2,858) folios, forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

19 ORSyLP/218